

CHACRAS DE CORIA, 27 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 1614/2024, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva de la agente Liliana Laura LOPEZ, en un cargo efectivo Categoría 2 – Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, a partir del UNO (1) de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de baja definitiva, mediante la cual, la agente LOPEZ presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el informe de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9º de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2º de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10º de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

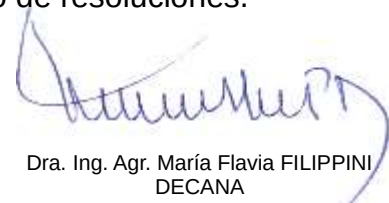
ARTÍCULO 1º.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de febrero de 2024, a la agente Liliana Laura LOPEZ (CUIL N° 27-13085772-3 – Legajo N° 16.607), en el cargo efectivo Categoría 2 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, en el que fuera designada mediante Ordenanza 21/2007-C.S., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la agente Liliana Laura LOPEZ los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 71/2024 _ _ _ _
LJC.